



Universidad  
del Cauca

## ***Junta de Licitaciones y contratos***

### **ADENDA N° 2 CONVOCATORIA No. 023 DE 2015**

#### **CAPITULO II DOCUMENTOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA**

##### **2.2) Existencia y Capacidad Legal**

###### **2.2.1) PERSONA NATURAL:**

Conforme a lo descrito en la Ley 842 de 2003 artículo 18, para el presente proceso se requiere que el objeto contractual sea dirigido por un ingeniero inscrito en el registro profesional de Ingeniería y con tarjeta profesional documentos que deberán estar vigentes, para lo cual deberá anexarse:

- Copia Tarjeta (Matrícula) Profesional y Certificado de Vigencia de la matrícula.
- Del proponente cuando es persona natural.
- De cada uno de los integrantes, cuando el proponente es Unión Temporal o Consorcio.
- De quien avale la propuesta en caso de persona jurídica.

El Certificado de vigencia de la matrícula deberá tener fecha de expedición no mayor a seis (06) meses anteriores a la fecha límite de entrega de las ofertas

En caso de que ofertante sea un arquitecto, teniendo en cuenta que el objeto de la presente invitación implica desarrollo de actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, estos deberán estar avalados, por un Ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional, (artículo 20 ley 843 de 2003).

YANETH NOGUERA RAMOS  
Presidenta Junta de Licitaciones y contratos